

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

La Vega, Cundinamarca, 31 de enero de 2022

ESTADO No. 06

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cdno.	
Ejecutivo Hipotecario	2019-00185	ALFONSO CUERVO PÁEZ	RUTH CONSUELO SANABRIA CASTAÑEDA	28 de enero de 2022	1	<a href="#">Ver</a>
Sucesión	2021-00198	Causante: JESÚS ANGEL MORENO MORENO	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	28 de enero de 2022	1	<a href="#">SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE</a>
Ejecutivo	2021-00282	NANCY RUBIELA ALDANA RUÍZ	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	28 de enero de 2022	1 y 2	<a href="#">SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE</a>
Saneamiento	2021-00283	EDGAR GUINARD URREA	PERSONAS INDETERMINADAS	28 de enero de 2022	1	<a href="#">Ver</a>
Homologación	2021-00290	HELVER AUGUSTO VARGAS	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	28 de enero de 2022	1	<a href="#">SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LAS PARTES</a>

Ejecutivo	2021-00292	ILDEMAR BARAJAS VALDÉS	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	28 de enero de 2022	1 y 2	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE
-----------	------------	------------------------	---	---------------------	-------	---

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica legalmente a las partes los autos anteriormente insertados y se fija el presente estado, el día de hoy 31 de enero de 2022, en la página web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-vega/78>



**ARIEL HERNÁN AGUIRRE ORTIZ**  
Secretario